

Código	Descripción de la causa de exclusión
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5 Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados, mediante contrato laboral especial.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

### RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se citan en el Anexo, mediante Contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 20 de julio de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04, BOP Cádiz de 5.2.05), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesor Contratado que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2005-2006.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autoba-re-mación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, con validez para el curso académico 2005-2006. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.6. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.7. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.8. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

- Estar en posesión del título académico de Doctor.

- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Acreditar 2 años de investigación y/o docencia fuera de la Universidad de Cádiz, quedando exceptuados de esta desvinculación los Profesores Asociados de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1 de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Universidades.

2.1.3. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor.

- Estar en posesión del título académico de Doctor.

- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.1.4. Para las plazas de Ayudante:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, así como del Diploma de Estudios Avanzados.

#### 2.1.5. Para las plazas de Profesores Colaboradores:

– Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a las que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el Anexo de plazas.

– Contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

#### 2.1.6. Para las plazas de Profesores Asociados:

– Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a las que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el Anexo de plazas.

– Ejercer actividad profesional fuera de la Universidad, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.7. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos (<http://www.uca.es/planificacion/>; opción «Convocatorias» de la botonera superior) y en la del Área de Personal (<http://www-personal.uca.es>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Doctor, Licenciado o equivalente, Diplomado Universitario o equivalente, según la categoría de la plaza.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobarefacción ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores presentar, además, fotocopia de la evaluación positiva de la actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.6. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor presentar, además, fotocopia de la evaluación positiva de la actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.7. Para las plazas de Ayudante presentar, además, fotocopia del Diploma de Estudios Avanzados.

3.2.8. Para las plazas de Profesores Colaboradores presentar, además, fotocopia del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.9. Para las plazas de Profesores Asociados presentar, además, fotocopia del contrato de trabajo o licencia fiscal correspondiente a la actividad que ejerza fuera de la Universidad, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o licencia fiscal no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2. deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.10. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un

plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, este plazo se reducirá a la mitad.

#### 5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.<sup>a</sup> Maestre Maestre, don José Ramírez Labrador, don José M.<sup>a</sup> Quiroga Alonso y don Manuel Acosta Seró.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Francisco José García Cózar.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley

30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

#### 7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las que se indican para el año 2005:

Prof. Contratado Doctor	26.210,31 €
Prof. Ayudante Doctor	24.381,68 €
Ayudante	17.067,18 €
Prof. Colaborador	23.114,04 €
Prof. Asociado 12 horas	6.752,86 €
Prof. Asociado 10 horas	5.627,80 €
Prof. Asociado 8 horas	4.502,46 €
Prof. Asociado 6 horas	3.376,98 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias

presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

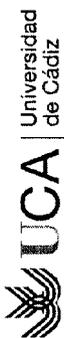
9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse

por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

#### 10. Norma final.

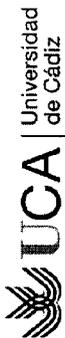
10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.



**1º CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2005/2006**

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
<b>DC3453</b>	E. U. Estudios Empresariales y Admón Pública	Filología Francesa e Inglesa	<b>FILOLOGÍA ALEMANA</b>	<b>COLABORADOR</b>	1C	hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia e investigación, en su caso, en Lengua Alemana	Preferentemente Licenciado en Filología Alemana u otras Filologías	15%
<b>DC3454</b>	Facultad Filosofía y Letras	Filología Francesa e Inglesa	<b>FILOLOGÍA INGLESA</b>	<b>COLABORADOR</b>	TC	hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia e investigación, en su caso, en Lengua y Literatura Inglesas	Preferentemente Licenciado en Filología Inglesa o Anglogermánica	15%
<b>DC3455</b>	Escuela Superior Ingeniería	Ing. Sistemas y Automática,...	<b>ELECTRÓNICA</b>	<b>COLABORADOR</b>	TC	hasta 30/09/07	Tecnológicas	Docencia e investigación, en su caso, en el área de conocimiento	Preferentemente Ingeniero Industrial o Físico Especialidades Electrónica	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
<b>DC3464</b>	Escuela Politécnica Superior	Ing. Sistemas y Automática,...	<b>ELECTRÓNICA</b>	<b>ASOCIADO</b>	12h	hasta 30/09/06	Tecnológicas	Docencia e investigación, en su caso, en el área de conocimiento	Preferentemente Ingeniero Industrial o Físico especialidades Electrónica	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
<b>DC3456</b>	Escuela Superior Ingeniería	Ing. Sistemas y Automática,...	<b>ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA ORDENADORES</b>	<b>COLABORADOR</b>	TC	hasta 30/09/07	Tecnológicas	Docencia e investigación, en su caso, en el área de conocimiento	* Preferentemente Ingeniero de Telecomunicación, Industrial, Físico o Informático	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
<b>DC3457</b>	Escuela Superior Ingeniería	Ing. Sistemas y Automática,...	<b>ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA ORDENADORES</b>	<b>ASOCIADO</b>	12 h	hasta 30/09/06	Tecnológicas	Docencia e investigación, en su caso, en el área de conocimiento	* Preferentemente Ingeniero de Telecomunicación, Industrial, Físico o Informático	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado



Universidad de Cádiz

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
DC0680	E. U. Enfermería- Algeciras	Bioquímica y Biología Molecular,...	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	ASOCIADO	8h	hasta 30/09/06	Experimentales	Docencia en Bioestadística y Demografía Aplicada.	Preferentemente Licenciado en Medicina o Matemáticas, con formación de postgrado en Bioestadística, Epidemiología y Demografía Sanitaria. Se valorará actividad investigadora subvencionada en aplicaciones sanitarias de la Bioestadística, la Epidemiología o la Demografía.	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3458	Facultad Filosofía y Letras	Hª Moderna, Contemporánea, ...	HISTORIA DEL ARTE	ASOCIADO	12h	Primer cuatrimestre	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Historia del Arte	Preferentemente Licenciado en Hª del Arte, Historia, Humanidades, Bellas Artes	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
NDC3877	Facultad CC. Mar y Ambientales	Ing. Química, Tec. Alimentos,...	TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	ASOCIADO	12h	(1)	Experimentales	Docencia e investigación, en su caso, en el área de Tecnologías del Medio Ambiente	Preferentemente Licenciado en Ciencias Ambientales, CC. Mar, Químicas, Ingeniero Químico, Agrónomo, Industrial, de Caminos, Civil	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
NDC3878	Escuela Politécnica Superior	Ing. Química, Tec. Alimentos,...	TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	ASOCIADO	12h	(1)	Experimentales	Docencia e investigación, en su caso, en el área de Tecnologías del Medio Ambiente	Preferentemente Licenciado en Ciencias Ambientales, CC. Mar, Químicas, Ingeniero Químico, Agrónomo, Industrial, de Caminos, Civil	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3459	Facultad Filosofía y Letras	I Historia, Geografía y Filosofía	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	ASOCIADO	10h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia en las asignaturas del área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en Geografía	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado

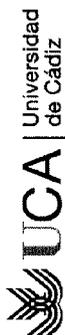
Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3460	Facultad CC. Mar y Ambientales	Historia, Geografía y Filosofía	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	ASOCIADO	10h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia en las asignaturas del área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en Geografía, Ciencias del Mar o CC. Ambientales, y formación en Sistemas de Información Geográfica	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3487	Facultad Filosofía y Letras	Historia, Geografía y Filosofía	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	ASOCIADO	6h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia en las asignaturas del área de conocimiento		Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3461	Facultad Ciencias Educación	Historia, Geografía y Filosofía	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	ASOCIADO	8h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia en las asignaturas del área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en Pedagogía y disponibilidad horaria para adaptarse a horarios de mañana o tarde	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3462	Facultad Ciencias Educación	Historia, Geografía y Filosofía	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	ASOCIADO	8h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia en las asignaturas del área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en Pedagogía y disponibilidad horaria para adaptarse a horarios de mañana o tarde	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3463	Facultad Ciencias Náuticas	Ciencias y Técnicas de la Navegación,...	CIENCIAS Y TÉCNICAS NAVEGACIÓN	ASOCIADO	8h	Primer cuatrimestre	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área de conocimiento	Preferentemente Capitán de la Marina Mercante o Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
NDC3879	Facultad Ciencias Náuticas	Ciencias y Técnicas de la Navegación,...	CIENCIAS Y TÉCNICAS NAVEGACIÓN	ASOCIADO	8h	(2)	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área de conocimiento	Preferentemente Capitán de la Marina Mercante o Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3465	Facultad Ciencias Náuticas	Ciencias y Técnicas de la Navegación,...	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ASOCIADO	10h	hasta 30/09/06	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en Radioelectrónica Naval o Ingeniero en Telecomunicaciones	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado



Universidad de Cádiz

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3466	Fac. CC. Mar y Ambientales	Cristalografía y Mineralogía, ...	GEODINÁMICA EXTERNA	CONTRATADO DOCTOR	TC	5 años	Experimentales	Perfil Docente e Investigador Geomorfología Litoral		Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
NDC3880	Facultad de Ciencias	C.C. Materiales, Ing. Metalúrgica, ...	CIENCIA MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	AYUDANTE DOCTOR	TC	(3)	Tecnológicas	Docencia e investigación en las asignaturas del área de conocimiento	Preferentemente Doctor en Química	20%
DC3467	Escuela Superior Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	AYUDANTE	TC	4 años	Tecnológicas	Docencia e investigación, en su caso, en Bases de Datos	Preferentemente Titulación Superior en Informática	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3468	Escuela Superior Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	AYUDANTE	TC	4 años	Tecnológicas	Docencia e investigación, en su caso, en Ingeniería del Software	Preferentemente Titulación Superior en Informática	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3469	Escuela Superior Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	AYUDANTE	TC	4 años	Tecnológicas	Docencia e investigación, en su caso, en Sistemas Operativos	Preferentemente Titulación Superior en Informática	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3470	Escuela Superior Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ASOCIADO	10h	Primer cuatrimestre	Tecnológicas	Docencia e investigación, en su caso, en el área de conocimiento	* Preferentemente Titulación Superior o Media en Informática	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3471	Escuela Superior Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ASOCIADO	12h	Desde 01/11/05 hasta 30/03/06	Tecnológicas	Docencia e investigación, en su caso, en el área de conocimiento	* Preferentemente Titulación Superior o Media en Informática	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
NDC3881	Facultad Ciencias Educación	Didáctica	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	ASOCIADO	8h	(4)	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Preferentemente Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3472	Escuela Superior Ingeniería	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	INGENIERÍA PROCESOS FABRICACIÓN	ASOCIADO	12h	hasta 30/09/06	Tecnológicas	Docencia en: Ingeniería del Mecanizado, Ingeniería CAD/CAM	* Preferentemente I.T.I. especialidad mecánica	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3473	Escuela Superior Ingeniería	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	PROYECTOS DE INGENIERÍA	COLABORADOR	TC	hasta 30/09/07	Tecnológicas	Docencia en: Proyectos de Ingeniería; Seguridad en el trabajo; Proyectos	Preferentemente I.T.I. especialidad mecánica, I.T.I. especialidad Electricidad, Electrónica Industrial, Ingeniero de Org. Industrial (2º ciclo), Licenciado CC Ambientales	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3488	Facultad de Ciencias	Química Física	QUÍMICA FÍSICA	ASOCIADO	6h	hasta 30/09/06	Experimentales	Docencia en asignaturas del área de conocimiento		Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3474	Escuela Politécnica Superior	Economía General	ECONOMÍA APLICADA	COLABORADOR	TC	hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de conocimiento	Preferentemente Licenciados en el área económico-empresarial	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3475	Facultad CC. Económicas y Empresariales	Economía General	ECONOMÍA APLICADA	COLABORADOR	TC	hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de conocimiento	Preferentemente Licenciados en el área económico-empresarial	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado



Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3476	Facultad C.C. Económicas y Empresariales	Economía General	ECONOMÍA APLICADA	ASOCIADO	6h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de conocimiento	Preferentemente Licenciados en el área económico-empresarial	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3477	Facultad C.C. Económicas y Empresariales	Organización Empresas	ORGANIZACIÓN EMPRESAS	AYUDANTE	TC	4 años	Humanidades y Jurídicas	Docencia e investigación, en su caso, en el área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en C.C. Económicas y Empresariales	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3478	Facultad C.C. Económicas y Empresariales	Organización Empresas	ORGANIZACIÓN EMPRESAS	ASOCIADO	12h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia e investigación, en su caso, en el área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en C.C. Económicas y Empresariales	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3479	Facultad C.C. Económicas y Empresariales	Economía de la Empresa	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ASOCIADO	8h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia en contabilidad	Preferentemente Licenciado en C.C. Económicas y Empresariales, Licenciado en Admón y Dirección de Empresas	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3480	Facultad C.C. Económicas y Empresariales	Economía de la Empresa	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ASOCIADO	8h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia en asignaturas de contabilidad referidas al Sector Público y Empresarial	Preferentemente Licenciado en C.C. Económicas y Empresariales, Licenciado en Admón y Dirección de Empresas	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3481	Facultad C.C. Económicas y Empresariales	Economía de la Empresa	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS	ASOCIADO	8h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Comercialización e Investigación de Mercados	Preferentemente Licenciado en C.C. Económicas y Empresariales, Licenciado en Admón y Dirección de Empresas	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3482	Escuela Politécnica Superior	Economía de la Empresa	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS	ASOCIADO	8h	Segundo cuatrimestre	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Comercialización e Investigación de Mercados	Preferentemente Licenciado en CC. Económicas y Empresariales, Licenciado en Admón y Dirección de Empresas	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3483	E. U. Estudios Empresariales y Admón Pública	Economía de la Empresa	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	ASOCIADO	8h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la asignatura Tª de la Comunicación y Tª de la información	Preferentemente Licenciado en Ciencias de la Comunicación, especialidad Publicidad y Relaciones Públicas	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3484	E. U. Estudios Empresariales y Admón Pública	Economía de la Empresa	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	ASOCIADO	8h	hasta 30/09/06	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la asignatura Planificación y Medios Publicitarios	Preferentemente Licenciado en Ciencias de la Comunicación, especialidad Publicidad y Relaciones Públicas	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3485	E. U. Estudios Empresariales y Admón Pública	Economía de la Empresa	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	ASOCIADO	8h	Primer cuatrimestre	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la asignatura Introducción a las Relaciones Públicas	Preferentemente Licenciado en Ciencias de la Comunicación, especialidad Publicidad y Relaciones Públicas	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3486	E. U. Estudios Empresariales y Admón Pública	Economía de la Empresa	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	ASOCIADO	8h	Segundo cuatrimestre	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la asignatura Teoría de la Publicidad	Preferentemente Licenciado en Ciencias de la Comunicación, especialidad Publicidad y Relaciones Públicas	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
ND33882	Facultad de Ciencias (Master Erasmus Mundus)	Cristalografía y Mineralogía,...	GEODINÁMICA EXTERNA (Master Erasmus Mundus)	AYUDANTE	TC	contrato por obra o servicio determinado (2,5 meses)	Experimentales	Impartición de docencia y líneas de investigación asociadas al Master Frasmus Mundus	(5)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado

- \* La titulación mínima exigida es la de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.
- (1) durante la baja maternal del titular.
  - (2) durante la reducción docente del titular de la plaza, y como máximo, hasta 30/09/06.
  - (3) durante la licencia del titular.
  - (4) por reducción docente del Director del Departamento, y como máximo, hasta 30/09/06.
  - (5) Preferentemente Licenciado en CC. Mar y DEA en CC. Mar.  
Conocimientos y manejo aplicado de Sistemas de Información Geográfica, Erosión costera, incluyendo técnicas de evaluación de la misma, análisis de sus causas, estudios de sus defectos, etc.  
Experiencia en cartografía digital aplicada a la gestión costera y en estudios sobre la vulnerabilidad costera ante los riesgos litorales.  
Experiencia en estudios sobre morfodinámica de playas, con especial énfasis en el seguimiento de la variabilidad morfológica del perfil de playa.  
Experiencia en campañas oceanográficas, manejo de instrumentación de topografía y en análisis texturales de sedimento.  
Docencia universitaria en temas relacionados. Docencia en Master de temas relacionados. Formación para la docencia.  
Nivel alto de inglés hablado y escrito y de alguna otra lengua de la UE aparte de la materna (demostrable a través de certificación).

*RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (Grupo II), categoría de Titulado de Grado Medio de Prensa e Información, por el sistema de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27.10.2003), y con el fin de atender las necesidades del Personal de Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), así como en los Estatutos de esta Universidad ya citados, ha resuelto convocar Pruebas Selectivas para proveer dos plazas de Personal Laboral del Grupo II, en la categoría de Titulado de Grado Medio de Prensa e Información, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas, en régimen de Personal Laboral fijo del Grupo II, con las características que se indican en el Anexo I.

1.2. La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades (LAU), Estatutos de la Universidad de Córdoba, promulgados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 36, de 23.2.2004), en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril).

1.3. En consideración a la naturaleza profesional y a las tareas a realizar por el personal a seleccionar, el sistema de selección será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo II.

1.4. El Programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo IV.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizada, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.6. La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.7. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G», y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de enero de 2005, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

1.8. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convocan, así como la jornada de trabajo y horario de las mismas, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo de Personal Laboral de Universidades Andaluzas.

1.9. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 diciembre, en materia de incompatibilidades.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, los descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia penal firme. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2. Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la formalización del contrato.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud que se adjunta como Anexo II. Las solicitudes, que se podrán retirar en el Rectorado de la Universidad (Conserjería), serán dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba y presentadas en el Registro General de dicha Universidad (calle Alfonso XIII, núm. 13, C.P. 14071) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Los derechos de examen serán de 18 euros. Dicha cantidad deberá ser ingresada en la cuenta abierta en Cajasur, número 2024000893800001191 a nombre de la Universidad de Córdoba.

La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago en la Entidad Bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación,